UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

RESOLUCIÓN 510 DE 2015

(07 ABR 2015)

Por la cual se autoriza apertura de una cuenta de ahorros a nombre de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, para el manejo exclusivo de los recursos recibidos por concepto de estampilla pro Universidad Nacional de Colombia y demás Universidades Estatales de Colombia.

El Rector de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, en uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por los Acuerdos 011 del 10 de abril de 2000 y 026 del 12 de septiembre de 2012, ambos expedidos por el Consejo Superior Universitario.

CONSIDERANDO:

Que el Congreso de la República, mediante la Ley 1697 del 20 de diciembre de 2013 establece la creación y emisión de una estampilla pro Universidad Nacional de Colombia y demás Universidades Estatales de Colombia, con el fin de fortalecer su institucionalidad.

Que para que el Ministerio de Educación Nacional pueda realizar los giros correspondientes, se requiere que las Universidades Públicas administren dichos recursos, en una cuenta exclusiva para tal fin.

Que en virtud de lo anterior y, para realizar el debido control y seguimiento, se hace necesaria la apertura de una cuenta bancaria a nombre de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, con NIT 800144829-9.

En consecuencia, el Rector

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR LA APERTURA de una cuenta de ahorros a nombre de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA-ESTAMPILLA, para el manejo exclusivo de los recursos recibidos por concepto de la Ley 1697 del 20 de diciembre de 2013.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 07 ABR 2015

El Rector

CARLOS ALBERTO CORRALES MEDINA

c03

Elaboró	Gloria Isabel Bernal Vaca	Auxiliar Administrativo	
Revisó	Gabriel Hernando Pinzón Gutiérrez	Jefe División Financiera	
Revisó	Luz Myrian Alejo Moreno	Tesorera (E)	
Aprobó	Ma. Ruth Hernández Martínez	Vicerrectora Administrativa	